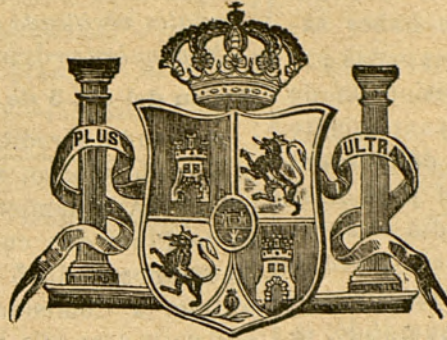


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id... 6
 Un número... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 9.)

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

Segun me participa el Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, se han fugado de la cárcel de Colmenar Viejo Martin Expósito, Federico del Vas de San José, Antonio Ruiz Ayllon, Casimiro Garcia, Sotero de Luna Varela, Antonio Tren y Julian Rubio, el primero de 32 años de edad, gitano, moreno, alto, delgado, viste pantalon de pana, faja negra y gorra de pelo; el segundo de 22 años de edad, barbilampiño, viste pantalon de algodón azul á rayas, chaleco de Bayona, blusa y gorra de pelo; el tercero de 65 años, delgado, estatura regular, canoso, viste pantalon de paño pardo y sombrero ancho negro; el cuarto de 20 años de edad, estatura regular, moreno, viste pantalon pardo, faja negra y boina azul; el quinto de 27 años de edad, grueso, viste pantalon de paño pardo y boina; el sexto de 28 años de edad, manco, viste pantalon de tela azul, y el séptimo de 26 años de edad, moreno, bajo, viste pantalon de paño negro, sombrero ancho negro, chaqueta y chaleco del mismo color.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á averiguar el paradero de dichos sujetos; y caso de ser hallados los remitirán á disposicion de este

Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 9 de Enero de 1894.

El Gobernador interino,
Rafael Perez Alcalde.

Segun me participa el Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, se han fugado de la cárcel de Toledo Patrocinio Carrasco y Zacarias Nieto Rey, el primero de 28 años de edad, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regulares, cara redonda, barba cerrada, color moreno, y el segundo de 35 años de edad, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba clara, color trigueño, ambos vecinos de Urda.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca de dichos sujetos; y caso de ser habidos los remitirán á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 9 de Enero de 1894.

El Gobernador interino,
Rafael Perez Alcalde.

Minas.

En el expediente de registro incoado á instancia del interesado D. José Maria Cárdenas Pain, vecino de Bilbao, para la mina de 16 pertenencias de cobre titulada San Francisco, en término de Anzó, Vallejo y el Viejo (Villasana), he dictado con esta fecha el acuerdo que sigue:

No habiéndose presentado el interesado á hacer el reintegro de papel correspondiente de pagos al Estado por los derechos de pertenencias y sello que ha de estamparse en los títulos de propiedad dentro del plazo fijado por el artículo 56 del reglamento para la ejecucion de la ley de minas: he acordado declarar este expediente caducado y sin ningun valor ni

efecto y el terreno franco y registrable.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento del público.

Burgos 8 de Enero de 1894.

El Gobernador interino,
Rafael Perez Alcalde.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 14 de Septiembre de 1893.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Gregorio Gutierrez y asistencia de los Sres. Morena, Pineda y Gamero, dióse lectura del acta de la anterior de 11 del actual y quedó aprobada.

Dióse lectura de un oficio del Sr. Gobernador trasladando el que le ha dirigido el Ilmo. Sr. Director general de Administracion local interesando se le remitan copias certificadas de los folios de los registros del Gobierno civil correspondientes al año de 1880 á siguientes en que aparecen consignadas la entrada de la instancia que en 1.º de Mayo de dicho año promovió Santiago Simon en solicitud de que se le devolviesen las 2000 pesetas con que redimió del servicio militar á su hijo Juan y los demás trámites que haya seguido el expediente de su razon, y que esta Comision expida copias certificadas de los folios de sus registros en que consten las entradas y salidas de dicha instancia y comunicaciones referentes á ella, y se acordó que se expidan y remitan las certificaciones mencionadas.

Dióse lectura de la instancia que con esta fecha dirige á la Comision D. Juan de la Fuente, contratista del racionado del Hospicio provincial, manifestando que por el Médico de dicho Establecimiento D. Florentino Izquierdo se le ha pasado un volante para que retire las

alubias blancas que ha llevado y las sustituya con otras por ser malas y de mala cochura, lo cual supone ser inexacto, y pide que la Comision las vea y las mande probar para resolver lo que estime procedente; y la Comision acuerda no haber lugar á lo solicitado, sin perjuicio de que el contratista reclamante presente en forma el recurso despues de cumplir el deber que el pliego de condiciones de la subasta le impone de presentar otras alubias en lugar de las desechadas.

No habiéndose evacuado por el Ayuntamiento de Villavieja el informe que se le pidió en 4 de Enero último acerca de los daños causados en los campos de Mazuelo de Muñó á consecuencia del aguacero y granizo que descargó el dia 9 de Agosto del año último: la Comision acuerda que se le recuerde el cumplimiento de este servicio.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Mambrillas de Castrejon en solicitud de perdon de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos en los dias 24 y 27 de Abril último: la Comision acuerda que se anuncie el siniestro en el Boletin oficial de la provincia y se pidan informes á los Ayuntamientos de los pueblos limítrofes de Roa y La Cueva de Roa, con las advertencias prevenidas en los artículos 101 y 102 de dicho reglamento.

Habiéndose acreditado la demencia de Leandro Garcia Cosada, natural de San Mamés de Albar, pueblo perteneciente á esta provincia, así como su pobreza y la de sus padres y la necesidad de ser recluido para su curacion en un Establecimiento de dementes: la Comision acuerda que sea conducido al manicomio de Valladolid y sostenido en él por cuenta de los fondos de esta provincia, invitándose al padre del demente Casimiro, vecino

de Basconcillos del Tozo, por si quiere encargarse de dicha conduccion á calidad de abonarle los gastos que le ocasione la misma siempre que estos no excedan de 50 pesetas.

Para resolver lo que proceda en el expediente sobre admision en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Ciudad en concepto de alumno pensionado por la provincia á cuenta de las plazas asignadas al partido de Roa, del sordo-mudo Arcadio de la Heras Rodriguez, hijo de Ambrosio, vecino de Guzman: la Comision acuerda que el interesado complete el expediente presentando una relacion comprensiva de todas las fincas que constituyen su fortuna acompañando la correspondiente tasacion en venta y renta de las mismas practicada por un perito nombrado por el interesado y otro por el Alcalde de Guzman, como delegado de la Diputacion, y que el Alcalde manifieste cual es el jornal del bracero en la localidad.

Examinada la cuenta que remite el Arquitecto provincial de los jornales y materiales invertidos en la reparacion del Palacio provincial, importante 691 pesetas 94 céntimos: la Comision acuerda aprobar dicha cuenta y que pase á Contaduria para su abono.

Habiéndose cumplido en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Cernégula sobre perdon de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó en sus campos el dia 8 de Junio último los trámites prevenidos por el reglamento de 30 de Septiembre de 1885: la Comision acuerda que se remita á la Delegacion de Hacienda á los efectos del art. 103 de dicho reglamento.

No habiéndose evacuado por el Ayuntamiento de Nidáguila el informe que se le reclamó en 4 de Enero último acerca de los daños causados en los campos de Sedano por el pedrisco que descargó el dia 25 de Mayo del año último: la Comision acuerda que se le recuerde el cumplimiento de dicho servicio.

Habiéndose cumplido los trámites prevenidos por el reglamento de 30 de Septiembre de 1885 en el expediente incoado por el Ayuntamiento de Pampliega sobre perdon de la contribucion á consecuencia de las pérdidas de cosecha sufridas por el pedrisco que descargó sobre sus campos el 25 de Mayo de 1892: la Comision acuerda que se remita á la Delegacion de Hacienda á los efectos del artículo 103 del reglamento citado.

Habiendo trascurrido cerca de cuatro meses desde que se comunicó al Sr. Gobernador el acuerdo de esta Comision de 25 de Mayo último de que se oficiara al Sr. Juez de primera instancia de Aran-

da de Duero y que se requiriera la autoridad del mismo para la exaccion de la multa de 15 pesetas que fué impuesta al Alcalde de Peñaranda de Duero por no haber satisfecho las dietas devengadas por D. José Balbás, comisionado de apremio contra el Ayuntamiento de dicho pueblo por débitos del contingente provincial y de otras 30 pesetas á que ascendió el apremio del 5 por 100 diario sobre el total de la referida multa, sin que conste que haya sido cumplido: la Comision acuerda que se recuerde al Sr. Juez de primera instancia del partido de Aranda su cumplimiento con arreglo á lo dispuesto por el art. 188 de la ley municipal.

Vista la instancia que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comision dirigida á su autoridad por D. Mariano Saiz, Farmaceutico titular de Villasandino, por si y en nombre de su esposa D.^a Francisca Velez, Maestra de niñas del mismo, manifestando que en 30 de Junio de 1892 se les hizo saber que tenian que satisfacer el descuento del 4 por 100 sobre los haberes que disfrutaban como tales funcionarios para cubrir atenciones del presupuesto de 1890-91 y que al siguiente dia acudieron al Ayuntamiento por medio de instancia pidiendo se dejase sin efecto el cobro de dicho impuesto, y que de no hacerlo asi, se tuviese por interpuesto el recurso de alzada: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede ordenar al Ayuntamiento que en la primera sesion que celebre resuelva dicha instancia dando conocimiento del fallo que dicte á los interesados para los usos que vieren convenirles.

Igual acuerdo adoptó la Comision respecto de la instancia de D. Roman Cruzado del Rio, vecino de Villasandino, haciendo presente que en 30 de Junio de 1892 se le hizo saber que tenia que satisfacer el descuento del 4 por 100 sobre los haberes que disfrutaba como Medico titular para cubrir atenciones del presupuesto de 1890-91 y pidiendo se ordene á dicha Corporacion se abstenga de llevar á efecto el referido descuento.

Examinado el expediente de competencia suscitada por el Sr. Gobernador á la sala de lo criminal de esta Audiencia territorial en causa seguida contra D. Juan Aragon, Alcalde de Espinosa de Cervera por abusos en el ejercicio de su cargo: la Comision acuerda informar en el sentido de que debe insistirse en la competencia suscitada.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las once de la mañana.

Burgos 14 de Septiembre de 1893. —El Vicepresidente, Gregorio Gutierrez. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

Acuerdos adoptados por la Comision provincial en los expedientes de reclamaciones producidas con motivo de la eleccion de concejales verificada en el dia 19 de Noviembre próximo pasado.

Sesion del dia 5 de Enero de 1894.

Habiendo acreditado D. Santos Manchado Alonso, vecino y Concejal del Ayuntamiento de Rabanera del Pinar que cumplió la edad de 60 años el dia 5 de Noviembre último: la Comision acuerda admitirle la renuncia que ha presentado del mencionado cargo, relevándole del desempeño del mismo.

Examinada la renuncia que ha presentado D. Victoriano Sebastian Garcia del cargo de Concejal del Ayuntamiento de La Orra, en razon á optar por el de Juez municipal suplente: la Comision, considerando que se halla reconocido por el Ayuntamiento que el D. Victoriano Sebastian tomó posesion del expresado cargo de Juez municipal suplente el dia 20 de Octubre último, acuerda admitirle dicha renuncia, relevándole del desempeño del cargo de concejal.

Dada cuenta del expediente de eleccion de Concejales de Villanogomez: la Comision, considerando que en virtud de la manifestacion hecha por el Concejal protestado D. Quintin Munguira de haber presentado la renuncia del cargo de Alguacil del Ayuntamiento, no se halla comprendido en ninguno de los casos del artículo 43 de la ley municipal, acuerda desestimar la protesta presentada contra su capacidad legal para desempeñar el cargo de Concejal.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. Cecilio del Barco é Hidalgo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: que el dia 15 de Enero próximo y hora de las once de la mañana se sacarán á subasta pública por tercera vez sin sujecion á tipo fijo en la sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Santivañez Zarzaguda los bienes siguientes:

Cuatro fanegas y 7 celemines de trigo morrucho, tasadas en 41 pesetas.

Una y media de trigo, en 15.

Veinte celemines de garbanzos, en 35.

Una banca de respaldo corto, en 1'50.

Una mesilla de pino, con su cajon, en 1'50.

Un cuadro con un Santo Cristo, en 0'50.

Una cuba pequeña, con cercos de hierro, en 1.

Una percha, en 0'50.

Tres armazones de arado, sin reja, en 9.

Dos portones de carro, en 5.

Un mapa grande en cuadro, sin cristal, en 1.

Una percha, en 1.

Una silla de madera, en 0'25.

Un banco escaño, en 0'25.

Diecisiete jergas de paja blanca, en 10'25.

Una cuba grande sin tapa, con cellos de madera, en 3.

Un azufrador, en 0'40.

Un carro de mulas, en 150.

Una silla de madera, en 0'25.

Un trillo pequeño, en 3.

Cuyos bienes fueron embargados á Salvador Gonzalez, vecino del referido Santivañez, para con su importe hacer pago al Lic. D. Valentin Dorao de los honorarios devengados en la querrela seguida contra el mismo por injurias y se hallan depositados en poder de Eustaquio Garcia.

Lo que se hace saber por el presente para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, y que para tomar parte en ella consignarán previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Burgos á 30 de Diciembre de 1893. —Cecilio del Barco. —Ante mi, Francisco Almazan.

Castrogeriz.

D. Victor Garcia Alonso, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Daniel Castilla Asensio, hijo de Francisco y de Eustoquia, natural de Villahoz, de 29 años de edad, para que dentro del término de diez dias á contar desde el de su insercion en los periódicos oficiales comparezca en este Juzgado á prestar declaracion como procesado en la causa que se le sigue por disparos de arma de fuego contra la persona de José San Esteban, apercibiéndole que de no comparecer en el término que se le señala, continuará el sumario en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y encargo, en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino (q. D. g.), á todas las autoridades civiles, militares y agentes de la policia judicial que donde quiera que sea habido el D. Daniel Castilla que se ausentó de Villahoz en direccion á las minas de Bilbao, procedan á su captura, ordenando su conduccion á la cárcel de esta villa á mi disposicion por interesarse en ello la recta administracion de justicia.

Dado en Castrogeriz á 5 de Enero de 1894. —Victor Garcia Alonso. —Por mandado de S. Sría., Tomás Franco.

DELEGACION DE HACIENDA.

Relacion de los Pagarés de Bienes Nacionales existentes en la Depo-
sitaría Pagaduría de esta provincia que resultan satisfechos, y cuyos
compradores deben retirarlos de la misma durante el plazo de 30 dias,
mediante la entrega de las respectivas cartas de pago.—(Continuacion.)

Proce- dencia del inmue- ble.	Número del inventario.	Término donde radica la finca.	Clasifi- cacion.	Plazo que el pagaré repre- senta.	SU IMPORTE. — Ptas. Cént.	Nombre del comprador.
<i>Vencimientos de Diciembre.—Bienes del Clero.</i>						
Clero.	3477	Olmedillo.	Rústica	4	11'60	Pedro Santos.
»	»	»	»	13	»	»
»	»	»	»	20	»	»
»	3474	»	»	13	175	»
»	6905	»	»	10	57'50	Mariano del Alamo.
»	»	»	»	13	»	»
»	»	»	»	14	»	»
»	»	»	»	15	»	»
»	»	»	»	16	»	»
»	»	»	»	17	»	»
»	»	»	»	18	»	»
»	»	»	»	19	»	»
»	»	»	»	20	»	»
»	7855	Villaverde del Monte.	»	20	29	Gerónimo Lara.
»	1995	»	»	20	14'37	Valentin Villa.
»	3855	Villorejo.	»	17	250'13	Julian Simon.
»	3361 y 3334	»	»	17	125'87	Santiago Arnaiz.
»	3353 y otros	»	»	17	350'62	Juan Simon Rodrigo.
»	4981	Mamb. de Castrejon.	»	3	48	Alejandro Vizcorra.
»	1454	Gamonal.	»	19	115'62	Saturnino Gutierrez.
»	»	»	»	15	»	»
»	»	»	»	16	»	»
»	»	»	»	17	»	»
»	»	»	»	18	»	»
»	»	»	»	20	»	»
»	6935	Redondo.	»	5	118'12	Felipe Martinez.
»	»	»	»	19	»	»
»	3354	Villorejo.	»	2	137'87	Telesforo Martinez.
»	»	»	»	17	»	»
»	7976	Melgar de Fernamental	»	14	145	Felipe Santa Maria.
»	»	»	»	15	»	»
»	»	»	»	16	»	»
»	»	»	»	17	»	»
»	»	»	»	18	»	»
»	»	»	»	19	»	»
»	»	»	»	20	»	»
»	8525	Villaescusa de Roa.	»	3	60'50	Francisco Aparicio.
»	»	»	»	4	»	»
»	»	»	»	16	»	»
»	»	»	»	17	»	»
»	»	»	»	18	»	»
»	»	»	»	19	»	»
»	»	»	»	20	»	»
»	3524	»	»	2	20	»
»	»	»	»	4	»	»
»	»	»	»	8	»	»
»	»	»	»	15	»	»
»	»	»	»	16	»	»
»	»	»	»	17	»	»
»	»	»	»	18	»	»
»	»	»	»	19	»	»
»	»	»	»	20	»	»
»	7716	Bohada de Roa.	»	4	47	»
»	»	»	»	16	»	»
»	»	»	»	17	»	»
»	»	»	»	18	»	»
»	»	»	»	19	»	»
»	»	»	»	20	»	»
»	8624	»	»	4	18'50	»
»	»	»	»	15	»	»
»	»	»	»	16	»	»
»	»	»	»	17	»	»
»	»	»	»	18	»	»
»	»	»	»	19	»	»
»	»	»	»	20	»	»
»	8623	Mamb. de Castrejon.	Urbana.	3	84'50	»
»	»	»	»	4	»	»
»	»	»	»	20	»	»

(Continuad.)

ANUNCIOS OFICIALES.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

CLAUSTRO ELECTORAL.

Lista de los Sres. Catedráticos, Doctores matriculados, Directores de Institutos de segunda enseñanza y de Escuelas especiales de este Distrito Universitario que tienen derecho á votar en las elecciones Senatoriales por esta Universidad que ocurran en el presente año: formada y publicada con arreglo á lo dispuesto en la ley de 8 de Febrero de 1877 sobre eleccion de Senadores, Reales órdenes de 23 de Diciembre de 1885 y 15 de Enero de 1886 y á los acuerdos del Claustro electoral.

Sr. Rector.

Ilmo. Sr. Dr. D. José Nieto Alvarez.

FACULTAD DE DERECHO.

Sres. Catedráticos y Auxiliares.

Sr. Dr. D. Juan Francisco Mambrilla.

Julian Arribas Baraya.
José Correa Martranez.
Didio Gonzalez Ibarra.
Demetrio Gutierrez Cañas.
Eladio Garcia Amado.
Juan Ortega Rubio.
Santos Santamaria del Pozo.
Jorge Maria Ledesma.
Lorenzo de Prada Fernandez.
Tomás Lezcano Hernandez.
José Daurella Rull.
Arsenio Misol Martin.
Gregorio Burón Garcia.
Calixto Lorenzo Rodriguez.
Emeterio Salaya Murillo.
Aureo Alonso Estefanía.
Juan Peinador Ramos.
Eusebio Maria Chapado.
Nicolás Lopez Rodriguez.

FACULTAD DE MEDICINA.

Sres. Catedráticos y Auxiliares.

Excmo. Sr. Dr. D. Andrés de Laorden y Lopez.

Sr. Dr. D. Dionisio Barreda y Fernandez

Antonio Alonso Cortés.
Silvestre Cantalapiedra Her-
nandez.

Pedro Urraca Gutierrez.
Nicolás de la Fuente Arri-
madas.

Vicente Sagarra y Lascurain

Salvino Sierra y Val.

Benigno Morales Arjona.

Luciano Clemente Guerra.

Leopoldo Lopez Garcia.

Emiliano Rodriguez Risueño.

Eduardo Ledo Eguiarte.

Mariano Sancho Martin.

Luis Lecha Martinez.

Victor Santos Fernandez.

Leon Corral y Maestro.

Amalio Rivero Mate.

Valeriano Sierra y Val.

Luis Diez Pinto.

Claustro de Doctores.

Ilmo. Sr. Dr. D. Nicolás Pasaodos Ledesma.

Excmo. Sr. Dr. D. José Magaz y Jaime
Excmo. Sr. Dr. D. Ricardo Diaz de Rueda.

Sr. Dr. D. Tomás de la Fuente Pinillos.
Angel de la Riva Espiga.

Sr. Dr. D. Francisco Lopez Gomez.

Luis Rodriguez Vicent.

Excmo. Sr. Dr. D. José Muro Lopez Sal-
gado.

Sr. Dr. D. Angel Bellogin Aguasal.

Luis Perez Minguez.

José Prado Beltrán.

Miguel Marcos Lorenzo.

Eloy Garcia Alonso.

José Romero Gilsanz.

Carlos Samaniego Fernan-
dez Cid.

Camilo Rodriguez Menica.

Vicente Polo Anzano.

Fructuoso Bercero Guerra.

Camilo Calleja Garcia.

Saturnino Fernandez Orbe-
gozo.

Tomás Sanchez Arcilla.

Juan Garcia Baamonde y
Mañueco.

José Pastor Berben.

Teodoro Diez Sangrador.

José Maria Alfaro Martinez.

Tomás Acero Abad.

Excmo. Sr. Dr. D. Andrés de Montalvo
y Jardin.

Sr. Dr. D. José M.^a Samaniego Gordo.

Niceto Duque Benito.

Ildefonso Muñiz Blanco.

Arturo Lombera Fernandez.

Jacinto Pliego Rodriguez.

Luis Gonzalez Miranda.

Manuel Maria Dávila.

Vicente Polo Perez.

Juan Garcia Gil.

Blas Gonzalez de la Huebra
y del Castillo.

Francisco Sigler Saenz.

Leopoldo Luis Delgado Cea.

Galo Zapatero Calahorra.

Enrique Reoyo Garzon.

Ezequiel Alcalde Varela.

Francisco Simon Nieto.

Emerenciano Nieto del Barco

Jesus Firmat y Cabrero.

Moisés Carballo de la Puerta

Pedro Moyano Montoya.

Julian Fernandez Izquierdo.

José Morales Moreno.

Crispulo Ordoñez Abadía.

Federico Murueta Goyena y
Basabe.

Luis Conde Rodriguez.

Pedro Vaquero Concellón.

Ciriaco Vazquez de Prada
Pizarro.

Andrés Herrador Cea.

Gregorio Saez Mongero.

Julian Morondo Nacar.

Luis Martinez Vazquez.

Eduardo Hickman Dole.

Fernando Mateos Esteban.

Teodoro Lefler Gonzalez.

Fernando Cândido Cadalso
Manzano.

Quintín Palacios Herran.

Ignacio Bermudez Sela.

Francisco Calopa Armengol.

Miguel Samaniego Ladron
de Cegama.

Ambrosio Arroyo de la Hera

Antonio Gonzalez S. Roman.

Fermin Lopez de la Molina
y Soto.

Luis Moreno Santos.

José Hospital Frago.

Santiago Mercado Gonzalez.

Sr. Dr. D. Enrique Miralles Prast.
Cesáreo Marceliano Aguirre.
Francisco Mercado de la
Cuesta.
Dionisio Ordáx y Castro.
Pedro Boó Pita.
Calixto Valverde y Valverde.
Manuel Castro Alonso.
Bernabé Palencia Sanchez.
Casimiro Calleja Garcia.
Eduardo Romero Fraile.
José M.^o Chamorro Sedano.
Francisco Gonzalez Torres.
Amado Collado Fernandez.
Luis Gonzalez Frades.

*Directores de los Institutos del
Distrito Universitario.*

Sr. D. Fernando Mieg Cistin.
Domingo Martín Perez.
Homobono Llamas Gusano.
Agustín Gutierrez Diez.
Marcelino Gavilán Reyes.
Carlos Uriarte Furira.
Felix Eserverri.

*Directores de las Escuelas Norma-
les del Distrito Universitario.*

Sr. D. Joaquín Lizárraga.
Julian Chave y Castilla, interino
Millan Orio.
Angel Regil.
Federico Lopez Gonzalez, in-
terino.
Aurelio Lopez, interino.

*Directores de las Escuelas especiales
del Distrito Universitario.*

Sr. D. José Martí y Monsó.
Clemente Vidaurre.
José María García Ducazcal.

Valladolid 4.^o de Enero de 1894. =
El Secretario general, Victor Perez
Lorenzo. = V.^o B.^o = El Rector, José
Niño Alvarez.

Artículos 13 y 14 de la ley de 8 de
Febrero de 1877. — Art. 13. En el
mismo día (el 4.^o de Enero de todos los
años), los Rectores de las Universida-
des formarán y publicarán las listas de
los individuos que compongan los
Clausuros de las mismas, así Catedrá-
ticos como Doctores, incluyendo á los
Directores de Institutos de 2.^o ense-
ñanza y de las Escuelas especiales que
existen en el Distrito Universitario.

Art. 14. Todos los que se conside-
ren electores tendrán derecho á recla-
mar hasta el día 20 de Enero contra
las inclusiones ó exclusiones indebidas
en las referidas listas á las respectivas
Comisiones que antes de 4.^o de Fe-
brero resolverán lo que estimen justo
sin ulterior recurso.

Art. 2.^o de la Real Orden de 23 de
Diciembre de 1883. — Los Doctores
podrán matricularse en una Universi-
dad elegida libremente, así como cam-
biar de matrícula, pero no podrán
pertenecer simultáneamente á mas de
una Universidad.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

Enseñanza libre.

Los aspirantes á verificar las
pruebas de aptitud necesarias para
dar validez académica á los estu-
dios de segunda enseñanza libre-

mente hechos, presentarán sus
instancias en esta Secretaria desde
el día de hoy al 16 del mes actual.

Las referidas instancias se diri-
girán al Sr. Director de este Insti-
tuto, expresando literalmente los
nombres y apellidos paterno y ma-
terno del aspirante, su naturaleza,
edad y habitacion en esta ciudad,
é igualmente por su orden las
asignaturas de que se solicite
exámen.

Estas instancias serán extendi-
das y firmadas por los mismos
interesados, á fin de que en toda
ocasion que se estime oportuno
pueda ser compulsada la firma de
cada uno, exigiéndose además la
cédula personal expedida en el
presente año económico á todos
los alumnos que hayan cumplido
14 años.

Los que soliciten exámen de in-
greso acompañarán á la repetida
instancia la partida de nacimiento.

Los que soliciten exámen de
estudios que hayan comenzado en
otro Instituto deberán acreditar
este extremo dentro del menciona-
do plazo por medio de certifica-
cion académica oficial, que antici-
padamente habrá de solicitarse
por el interesado del respectivo
Establecimiento.

Al entregar la instancia presen-
tará cada aspirante dos testigos de
conocimiento, vecinos de esta ciu-
dad, provistos de las cédulas
correspondientes, que identifiquen
su persona y firma.

Los que hubieren presentado los
testigos en convocatorias anterior-
es podrán ser dispensados de
efectuarlo siempre que citen en la
instancia el curso y mes en que lo
hicieron.

Los alumnos que cursen oficial-
mente y que no estén incapacita-
dos para exámen de estudios libres
en el corriente mes, podrán pre-
sentar instancia pidiendo se les
admira la renuncia de su matrí-
cula en aquella enseñanza hasta el
día 16 del actual.

El pago de los derechos que
para cada caso fijan las disposicio-
nes vigentes acerca de estos alum-
nos se efectuará al tiempo de pre-
sentar las instancias referidas.

Los aspirantes á estos exámenes
están sometidos á la autoridad y
disciplina académicas en todos los
actos que verifiquen con ocasion
de dichos exámenes, como si fue-
ren alumnos oficiales.

Lo que de orden del Sr. Director
se anuncia para general conoci-
miento.

Burgos 8 de Enero de 1894. = El
Secretario, Rodrigo Sebastián.

*Ayuntamiento constitucional de
Burgos.*

Esta Corporacion ha acordado,
en la sesion celebrada el 22 del
pasado mes de Diciembre, que se
anuncie al público la subasta para
la contratacion de 500 metros cua-

drados de adoquin y 170 metros
lineales de cordon faja, proceden-
tes de las canteras de Nanclares
de la Oca, con destino á las obras
municipales de esta ciudad, por su
presupuesto de 5680 pesetas, á
razon de 10 pesetas el metro cua-
drado de adoquin y á 4 pesetas el
metro lineal de cordon faja; advir-
tiéndose que el presupuesto y con-
diciones facultativas formuladas
por el Arquitecto titular, y las
económicas administrativas, se ha-
llan de manifiesto en la Secretaría
de este Ayuntamiento para que
puedan enterarse los licitadores.

La subasta tendrá lugar en la
sala destinada al efecto de las Ca-
sas Consistoriales el día 8 del mes
de Febrero próximo á las once de
la mañana.

Burgos 8 de Enero de 1894. = El
Alcalde, Andrés Dancausa. = El
Secretario. = José Rio Gili.

Alcaldia de Pedrosa del Principe.

Para que la Junta pericial de
este distrito pueda ocuparse en la
rectificacion del amillaramiento de
la riqueza que ha de servir de base
al repartimiento de la contribucion
de inmuebles, cultivo y ganadería
para el próximo año de 1894-95,
los contribuyentes que hayan su-
frido alteracion en su riqueza pre-
sentarán en la Secretaria de este
Ayuntamiento en el término de 20
días á contar desde la insercion de
este anuncio en el Boletín oficial
de la provincia, relaciones de alta
y baja acompañadas de los docu-
mentos de trasmision legal, sin
cuyo requisito no serán admitidas.

Pedrosa del Príncipe 8 de Enero
de 1894. = El Alcalde, Ulpiano Es-
cribano.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de
Quintanilla Somuño.

Solarana.

Palacios de Benaber.

Alcaldia de Rebolledo de la Torre.

Terminado el registro fiscal de
fincas urbanas de este distrito mu-
nicipal, queda expuesto al público
en la Secretaria de este Ayunta-
miento por término de 15 días, du-
rante los cuales pueden examinar-
le los contribuyentes en él com-
prendidos y presentar sus recla-
maciones á dicho Ayuntamiento
en dicho plazo, pues una vez tras-
currido no serán admitidas.

Rebolledo de la Torre 5 de Enero
de 1894. = El Alcalde, Pablo Fuente.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de
Pedrosa del Príncipe.

Salas de Bureba.

Alcaldia de Ontoria de Valdearados.

Se halla vacante la plaza de Mé-
dico titular de esta localidad con
el sueldo anual de 125 pesetas,
pagadas por trimestres vencidos

del presupuesto municipal por la
asistencia de diez familias pobres,
además dos fanegas de trigo y una
cántara de vino por cada un veci-
no, que se compone la poblacion
de 140, cobradas por el profesor
en el tiempo de la recoleccion.

Los aspirantes presentarán sus
solicitudes en esta Alcaldia en el
término de 30 días á contar desde
la insercion de este anuncio en el
Boletín oficial de la provincia.

Ontoria de Valdearados 3 de
Enero de 1894. = El Alcalde, Maxi-
miano Aguilera.

Alcaldia de Valdelateja.

Se halla vacante la plaza de Mé-
dico titular de este distrito muni-
cipal con la dotacion anual de 30
pesetas pagadas por trimestres de
los fondos municipales por la asis-
tencia de cuatro familias pobres y
algun transeunte enfermo.

Los aspirantes presentarán sus
solicitudes en esta Alcaldia en el
plazo de 30 días á contar desde la
insercion de este anuncio en el
Boletín oficial de la provincia, de-
biendo llevar por lo menos dos
años de Médico en partido.

Valdelateja 5 de Enero de 1894.
= El Alcalde, Pablo Martinez.

Alcaldia de Padilla de Arriba.

Se halla vacante la plaza de
Médico-cirujano de este distrito
con la dotacion anual de 50 pese-
tas pagadas por trimestres venci-
dos de los fondos municipales, ca-
sa de balde y libre de contribu-
cion excepto la del subsidio y un
manejo de sarmiento cada vecino
por la asistencia á seis familias
pobres, pudiendo además contra-
tar con 140 vecinos acomodados,
que sacará de 180 á 190 fanegas de
trigo cobradas por el profesor en
San Miguel de Septiembre de cada
año. Los aspirantes presentarán
sus solicitudes ante esta Alcaldia
en el plazo de 30 días, pues pasa-
dos se proveerá.

Padilla de Arriba 4 de Enero de
1894. = El Alcalde, Domingo Gar-
cia.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Oculista.

Consulta diaria por M. Mardo-
nes de doce á una en el Palacio
provincial para los pobres (gra-
tuita); y de dos á cuatro para los
no pobres, Almirante Bonifaz (an-
tes Cantarranas), 23 y 25, 3.^o 2

Fincas en arriendo.

Se arriendan todas las pertene-
cientes al Palacio de Saldanuela.
Para tratar, con su dueño D. Mel-
chor Barbadillo, en Burgos, Plaza
Mayor, núm. 64, desde el 20 del
corriente al 4 de Febrero próximo.
4=10